



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, Don Pascual Enrile y García, Marqués de Casa-Enrile, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día veinticinco del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a veintiocho de diciembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, Don Enrique Viñe y Ruiz, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día veinticinco del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a veintiocho de diciembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, Don Miguel de Elizalde y España, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día treinta del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a veintiocho de diciembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, Don Salustiano Cepa y García, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día treinta del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL

Vengo en disponer que el General de brigada Don Manuel Fontana y Santos, cese en el mando de la segunda brigada de Infantería de la décimoquinta división, y pase a la situación de primera reserva, por cumplir en esta fecha la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho; quedando en concepto de disponible, con el sueldo entero de su empleo, hasta que alcance la señalada en el artículo cuarto de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

Dado en Palacio a treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL

En consideración a lo solicitado por el General de brigada, en situación de primera reserva, Don Fulgencio Fernández Morante, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veintiocho de diciembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL

En consideración a lo solicitado por el General de brigada, en situación de primera reserva, Don Antonio Díaz Barrientos, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veintiocho de diciembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL

En consideración a lo solicitado por el Contraalmirante de la Armada, Don Manuel Calderón y Hostos, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día siete de octubre del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veintiocho de diciembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL

En consideración a lo solicitado por el General de brigada de Artillería de la Armada Don Antonio García Reyes, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día tres de octubre del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veintiocho de diciembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número uno de la escala de su clase, Don Daniel Manso y Miguel, que cuenta con la efectividad de catorce de enero de mil novecientos diez y siete,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase a la situación de primera reserva de Don Manuel Fontana y Santos.

Dado en Palacio a treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL

Servicios y circunstancias del coronel de Infantería D. Daniel Manso Miguel.

Nació el día 11 de abril de 1865. Ingresó en el servicio como voluntario, sin premio, en clase de educando de música el 16 de julio de 1881, causando alta como soldado de 2.^a en marzo de 1882, y ascendió a cabo 2.^o, en junio del mismo año; a cabo 1.^o en enero de 1883 y a sargento 2.^o, en agosto de 1884. En marzo de 1888 ingresó como alumno en la Academia especial de sargentos de Zamora, siendo promovido al empleo de segundo teniente de Infantería, el 1.^o de abril de 1891 por haber cursado con aprovechamiento los estudios y terminadas las prácticas reglamentarias. Ascendió a primer teniente, en septiembre de 1893; a capitán, en abril de 1898; a comandante, en mayo de 1899; a teniente coronel, en enero de 1911, y a coronel, en igual mes de 1917.

Sirvió, como clase de tropa, en los regimientos de Cantabria y América, en la Academia especial de sargentos de Zamora, cursando estudios, y, en prácticas, en el regimiento de Infantería Soria. De subalterno, en éste último cuerpo y en los de Garelano y Pavia, y, en Filipinas, en el regimiento de

línea Magallanes núm. 70, encargándose, interinamente, desde el 2 de agosto al 18 septiembre de 1895, del mando de la Comandancia político-militar de Cayapa, en el 21.^o tercio de la Guardia Civil, y en operaciones de campaña, en el batallón Cazadores expedicionario núm. 9 y en el batallón de Guías y Policía rural. De capitán, en la Compañía provisional de Cazadores, en el batallón Cazadores expedicionario núm. 1 y en el de la misma clase de Visayas y Mindanao, con los que operó constantemente; de comandante, en la Península, en el regimiento de Infantería Gravelinas, habiendo asistido en noviembre de 1910 al curso de información de la 3.^a Sección de la Escuela Central de Tiro; de teniente coronel, en la Caja de recluta de Badajoz y en el regimiento de Infantería Gravelinas, habiéndose encargado, interinamente, desde 1.^o al 20 de enero de 1913, del Gobierno militar de Cáceres y su provincia, y, en varias ocasiones, del mando accidental del regimiento.

De coronel, ha ejercido el cargo de juez instructor de la segunda región, el mando de la Zona de reclutamiento y reserva de Cáceres, el cometido de vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Badajoz, y desde el 26 de noviembre de 1917 ejerce el mando del regimiento de Infantería Gravelinas, en el que continúa, habiendo desempeñado, accidentalmente en varias ocasiones, el mando de la primera brigada de la segunda división. Por real orden circular de 4 de octubre de 1920 se declaró digno de premio el regimiento de su mando, ordenándose a la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro, se remitiesen 700 pesetas al mismo y se dieran las gracias al coronel por el mayor desarrollo dado a la instrucción del tiro, excelentes orientaciones y celo desplegado.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio.

Tomó parte en la campaña de Filipinas de primer teniente y capitán, habiendo alcanzado por los méritos en ella contraídos las recompensas siguientes:

Tres cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada, por el combate sostenido en Santa Rosa (Nueva Ecija), el 2 de agosto de 1897, en el que resultó herido, por la defensa de la plaza de Manila, desde el 16 de junio al 20 de julio de 1898 y por las operaciones verificadas en Ilo-Ilo, desde el 1.^o de noviembre al 24 de diciembre siguiente.

Empleo de comandante, por la defensa de Zamboanga desde el 10 al 24 de mayo de 1899.

Medallas de Luzón de 1896-98, de Filipinas, con los pasadores de Visayas, Mindanao y Luzón y la de los Voluntarios de Luzón.

Se halla además en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medallas de Alfonso XIII y conmemorativa de los Sitios de Zaragoza.

Cuenta 40 años y más de cinco meses de efectivos servicios, de ellos 30 años y nueve meses de oficial; hace el número uno en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está declarado apto para el ascenso.

Vengo en disponer que el Consejero togado Don José Fernández Bolaños y Sánchez, cese en el cargo de Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina y pase a la situación de primera reserva, por cumplir en esta fecha la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL

En consideración a los servicios y circunstancias del Auditor general del Ejército Don José Daroca Calvo,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Consejero togado, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase a la situación de primera reserva de Don José Fernández Bolaños y Sánchez.

Dado en Palacio a treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL

Servicios del Auditor general del Ejército don José Daroca Calvo

Nació el 1.º de agosto de 1856. Ingresó, previa oposición, en el Cuerpo Jurídico Militar el 22 de abril de 1884 con el empleo de auxiliar. Ascendió a teniente auditor de 3.ª, supernumerario por pase a Filipinas, el 18 de junio de dicho año, empleo que quedó sin efecto el 27 de enero de 1885 por regreso a la Península; al referido empleo, en el Cuerpo, el 26 de agosto de 1887; a teniente auditor de 2.ª, el 20 de junio de 1892, pasando a ser, por nueva denominación, teniente auditor de 1.ª el 16 de septiembre de 1893, a auditor de brigada, el 19 de septiembre de 1896; a auditor de división, el 18 de abril de 1905, y a auditor general de Ejército, el 7 de abril de 1919.

Sirvió de auxiliar en la Capitania general de las Provincias Vascongadas, en el distrito de Filipinas como teniente auditor de 3.ª supernumerario, y a su regreso a la Península, en la Capitania general de las Provincias Vascongadas, ya citada; de teniente auditor de 3.ª efectivo en la Capitania general de Baleares; en el Gobierno militar de Málaga, como Asesor, en la Auditoria general de Granada y en la Asesoría de la Inspección de la Caja general de Ultramar; de teniente auditor de 2.ª, en comisión, en la Fiscalía togada del Consejo Supremo de Guerra y Marina y en la Junta Consultiva de Guerra, y en dicho Centro, de plantilla; de teniente auditor de 1.ª en la citada Junta Consultiva, en las Auditorias del primero y segundo Cuerpo de ejército de la Isla de Cuba; de auditor de brigada en la Fiscalía Togada del Consejo Supremo de Guerra y Marina, en comisión, y en dicho Consejo supremo como Secretario relator; de auditor de división en la liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, después denominada Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, y en el Consejo Supremo de Guerra y Marina como Teniente Fiscal togado.

A su ascenso a Auditor general de Ejército se le nombró primer teniente fiscal togado del Consejo Supremo de Guerra y Marina, en cuyo cometido continúa.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio, entre ellas la de Secretario en las causas instruidas por la capitulación de las fuerzas del Ejército en Santiago de Cuba y plaza de Manila en 1899; la de formar parte del tribunal de oposiciones de aspirantes a ingreso en el Cuerpo Jurídico Militar en los años 1903 y 1907, así como de las designadas para las redacciones del proyecto de nuevo Código de Justicia militar en 1905 y de los modelos de requisitorias y edictos que se publican en la *Gaceta de Madrid* en 1909, y la de Secretario del expediente instruido en febrero de dicho año, en averiguación de denuncias hechas en el Congreso de los Diputados referentes a los maestros armeros y ajustadores del Ejército.

Tomó parte en la campaña de Cuba, 1895-96, de teniente auditor de primera, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz roja de segunda clase del Mérito Militar, por sus servicios en la campaña de Cuba, hasta mayo de 1896.

Cruz blanca de segunda clase del Mérito Naval. Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Gran Cruz blanca del Mérito Militar.

Medallas de Cuba, Alfonso XIII y las de plata conmemorativas del Centenario de los Sitios de Gerona, de la batalla de Puente Sampayo y del de las Cortes, Constitución y Sitio de Cádiz.

Cuenta 37 años y ocho meses de efectivos servicios, de ellos dos años y más de ocho meses en el empleo de Auditor general de Ejército, y hace el número uno en la escala de su clase.

En consideración a los servicios y circunstancias del Auditor de división, número uno de la escala de su clase, Don José Muñoz Repiso y Vázquez,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Auditor general de Ejército, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de Don José Daroca Calvo.

Dado en Palacio a treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL

Servicios y circunstancias del auditor de división don José Muñoz Repiso y Vázquez.

Nació el día 12 de julio de 1862. Ingresó, previa oposición, en el Cuerpo Jurídico Militar el 18 de julio de 1887, con el empleo de auxiliar. Ascendió a teniente auditor de tercera, en julio de 1891; a teniente auditor de segunda, personal, en el distrito de Filipinas, en mayo de 1893, tomando este empleo la denominación de teniente auditor de primera, por reorganización, en septiembre del mismo año, y al efectivo de su Cuerpo, en octubre de 1896; a auditor de brigada, en septiembre de 1903, y a auditor de división, en junio de 1914.

Sirvió de auxiliar y de teniente auditor de tercera en las Capitanías generales de Cataluña y Andalucía; En Filipinas, de teniente auditor de segunda, personal, después de primera, por nueva denominación, en la Auditoría de dicho distrito militar, habiendo formado parte, como auditor, del Cuartel general de las tropas de operaciones en Mindanao.

nao desde el 13 de agosto al 28 de diciembre de 1894, y encargado de la Auditoría de dicho distrito desde el 20 de febrero al 6 de octubre de 1896; de teniente auditor de primera, efectivo, en la referida Auditoría, y en la Península, en la Capitanía general de Valencia, de cuya Auditoría se hizo cargo interinamente en varias ocasiones; de auditor de brigada, en la Capitanía general de Andalucía, encargándose varias veces del despacho de la Auditoría, y en Melilla, prestando el servicio de campaña, en el Gobierno militar, desempeñando la Auditoría de Guerra y juzgado de primera instancia y de moros de la plaza, en la Capitanía general, con el cargo de fiscal del juzgado de primera instancia, y en la Comandancia general, con el anterior cometido, de cuyas Auditorías, así como de los juzgados de Guerra y Moros, estuvo encargado, accidentalmente, en distintas ocasiones.

De auditor de división ha ejercido el cargo de auditor de la Capitanía general de Canarias, y desde agosto de 1917 presta sus servicios en la de la primera región, de cuya Auditoría se ha encargado, interinamente, varias veces.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio.

Ha tomado parte en la campaña de Filipinas en los empleos personales de teniente auditor de segunda y primera, y en el efectivo de primera, y en la de Melilla, de auditor de brigada, habiendo alcanzado por los méritos en ellas contraídos las recompensas siguientes:

Dos cruces rojas de segunda clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada, por los servicios prestados en la campaña de Filipinas hasta el 29 de marzo de 1897, y en la de Melilla hasta fin de diciembre de 1909.

Medallas de Melilla y de Africa.

Se halla además en posesión de las siguientes condecoraciones.

Mención honorífica.

Encomienda de Isabel la Católica.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medalla conmemorativa de los Sitios de Zaragoza.

Cuenta 34 años y más de cinco meses de efectivos servicios de oficial, hace el número uno en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está declarado apto para el ascenso.

A propuesta del Ministro de la Guerra, de conformidad con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

- Artículo único. En virtud de lo dispuesto en el caso tercero del artículo cincuenta y cinco de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, se exceptúan de las formalidades de subasta y concurso las obras de desinfección de las cuadras del cuartel de San Juan de la Ribera, en Valencia, ocupadas por el ganado de ametralladoras y cuarto escuadrón del regimiento de Victoria Eugenia, vigésimo segundo de Caballería.

Dado en Palacio a veintiocho de diciembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL

REALES ORDENES

Subsecretaría

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el Capitán general de la segunda región, el día 20 del mes anterior falleció en Antequera (Málaga), el General de división, en situación de segunda reserva, D. Carlos Salas y Marzal.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Sr. D. J. (C. D. G.) ha tenido a bien disponer que los jefes y capitanes del Cuerpo de Artillería Mayor comprendidos en la siguiente relación, que se publicó con D. Julio Millán Otazu y terminó con don Fernando Amaya Herrero, pasen a servir los destinos o a la situación que en la misma se señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Xauen 31 de diciembre de 1921.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, sexta y octava regiones y de Canarias, Comandantes generales de Melilla y Larache y Alto Comisario de España en Marruecos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Teniente coronel

D. Julio Millán Otazu, disponible en la cuarta región, a la Capitanía general de la sexta región (forzoso).

Comandantes

D. José del Campo Séneca, de la primera brigada de la décimoquinta división, a la brigada de Artillería de la sexta división. (V.)

» Francisco Hidalgo Sánchez, ascendido, a la primera brigada de la undécima división (forzoso), continuando en comisión en la Sección Geográfica de Larache, conforme se dispuso por real orden telegráfica de 15 del actual.

» Antonio Fernández de Rota, a la Capitanía general de Canarias, continuando en la comisión conferida por real orden de 19 del actual en el Depósito de la Guerra. (F.)

» Jacinto Dolz del Castellar, disponible en la primera región, a la primera brigada de la décimoquinta división. (F.)

Capitanes

D. José Atienza Guinea, de la Capitanía general de Canarias, a la Comandancia general de Melilla. (F.)

» Fernando Amaya Herrero, del Gobierno militar de Málaga, a la Comandancia general de Melilla. (F.)

Xauen 31 de diciembre de 1921.—Cierva.

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido a este Ministerio por el comandante de Artillería, en situación de supernumerario sin sueldo en esta región, D. José de Hoyos y Vinent, marqués de Hoyos, manifestando

que el día 27 de abril último juró el cargo de senador del Reino por derecho propio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el expresado jefe quede disponible en la misma región, como comprendido en la ley (C. L. núm. 1) de la real orden circular de 1 de julio de 1888 (C. L. núm. 341), surtiendo efectos esta disposición en la revista del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), como resultado del concurso anunciado por real orden de 5 de noviembre último (D. O. núm. 227), ha tenido a bien nombrar para cubrir dos plazas existentes de su empleo y cuerpo, en las plantillas de las Comisiones geográficas de la Península, a los capitanes de Estado Mayor D. Luis Peral Sáez y D. Isidro Ortiz de Zárate, continuando éste en comisión, en la Comandancia general de Larache.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Xauen 31 de diciembre de 1921.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la séptima región, Alto Comisario de España en Marruecos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Manuel Fontana y Santos, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Madrid, en concepto de disponible.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Xauen 31 de diciembre de 1921.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Consejero Topado, en situación de primera reserva, D. José Fernández Bolaños y Sánchez, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Málaga.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Xauen 31 de diciembre de 1921.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de fecha 30 de marzo últi-

mo, promovida por el teniente coronel de Infantería, con destino en la Academia de su Arma, D. Federico Valero Muñoz, en suplicas de que se le cuente como válido para efectos de retiro el tiempo que prestó en la Academia preparatoria de Cuartel de Marina, teniendo en cuenta lo prescrito en la real orden de 29 de diciembre de 1890 (C. L. núm. 1), el Rey (q. D. g.) se ha servido con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 del mes actual, se ha servido acceder a la petición del interesado y disponer se le cuente válido para efectos de retiro el tiempo correspondiente entre el 1.º de septiembre de 1892 y 31 de diciembre de 1893.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Tetuán 30 de diciembre de 1921.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 29 de octubre último, promovida por el capitán de Infantería (E. R.), con destino en la demarcación de reserva de Ciudad Real número 7, D. Saturnino Ruiz Martínez, en suplicas de que se le cuente para efectos de retiro, en abono por retiro, el tiempo que prestó sus servicios en Marruecos, considerando que el interesado no llegó a cumplir en Marruecos los seis años de permanencia, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el real decreto de 9 de octubre de 1889, ley de 19 de julio del mismo año y las reales órdenes de 16 de noviembre de 1896 (C. L. núm. 318) y de 30 de septiembre de 1902, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 del mes actual, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Tetuán 30 de diciembre de 1921.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso hecha por V. E. a favor del comandante de Infantería (E. R.) D. Víctor Canales de la Torre y teniente de la misma Arma y escala D. Constancio García Vinas, con destino en la zona de reclutamiento y reserva de San Sebastián núm. 20 y batallón de Cazadores Talavera número 18, respectivamente, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169) y real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. número 3).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Tetuán 30 de diciembre de 1921.

CIERVA

Señores Capitán general de la sexta región y Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso hecha por V. E. a favor de los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Ramón López Domenech y termina con D. Luis Suances Paris, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3) y real or-

den circular de 15 de noviembre último (D. O. número 255).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Tetuán 30 de diciembre de 1921.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la cuarta y séptima regiones y de Canarias y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. Ramón López Domenech.
- » Waldo Gutiérrez Marrero.
- » Manuel Lurdy Dini.
- » Juan Díaz Sebas.
- » Celestino García Miranda.
- » Angel Carbonell Aubán.
- » Diego García Santos.
- » Ramón Jiménez Castellanos.

Teniente

D. Luis Suances París.

Tetuán 30 de diciembre de 1921.—Cierva.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascenso que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 17 del mes actual, formulada a favor del suboficial de complemento, con destino en el regimiento de Infantería Príncipe número 3, D. José María Cuervo-Arango González; teniendo en cuenta lo preceptuado en las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y 21 de octubre último (D. O. núm. 236), el Rey (que Dios guarde) se ha servido conferir el empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería al citado suboficial; debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha, quedando afecto al mencionado cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Tetuán 30 de diciembre de 1921.

CIERVA

Señor Capitán general de la octava región.

BAJAS

Excmo. Sr.: En vista del fallo del Tribunal de Honor constituido en esa plaza en 14 del mes próximo pasado, por los tenientes de Infantería del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, para juzgar la conducta del de igual empleo, Arma y destino D. Mariano Redondo Repullés, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar dicho fallo, por haber cumplido en la aplicación del mismo lo preceptuado en los artículos 720 y siguientes del Código de Justicia Militar, y resolver que el mencionado teniente cause baja en el Ejército, pasando a la situación de separado del servicio conforme a lo prevenido en el párrafo tercero, letra F de la base octava «Situación de Generales, jefes y oficiales» de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

EMPLEOS HONORIFICOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 17 del mes actual, pro-

movida por el teniente honorífico de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Casimiro González López, en súplica de que se le conceda el empleo honorífico de capitán; teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo noveno, apartado e) de la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Tetuán 30 de diciembre de 1921.

CIERVA

Señor Capitán general de la octava región.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 15 del mes actual, promovida por el comandante de Infantería D. Manuel Gil Rivera, con destino en la caja de recluta de Allariz núm. 104, en súplica de que se le concedan tres meses de licencia por asuntos propios para el extranjero, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, con arreglo a la real orden circular de 6 de septiembre último (D. O. núm. 198).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Tetuán 30 de diciembre de 1921.

CIERVA

Señor Capitán general de la octava región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el suboficial de la zona de reclutamiento y reserva de Valencia núm. 13, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), D. Joaquín Poveda Mora, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Concepción Tomás Escribá.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Tetuán 30 de diciembre de 1921.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento de Infantería Casti'ja núm. 16, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Hermenegildo Fuentes Iglesias, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Faustina González Ceballos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Tetuán 30 de diciembre de 1921.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento de Infantería Ceriñola núm. 42, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Timoteo Filón Regadera, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del mes actual, se ha servido concederle licencia para con-

traer matrimonio con doña Dolores Preciados Serrano.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Tetuán 30 de diciembre de 1921.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

PENSIONES DE CRUCES

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio en su escrito de 13 de octubre último, promovida por el suboficial de la zona de reclutamiento de Huelva núm. 8, D. Adolfo Valenzuela Junco, en suplica de que se le conceda la pensión correspondiente por acumulación de tres cruces del Mérito Militar con distintivo rojo, que posee, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos en 30 de noviembre próximo pasado, ha tenido a bien conceder al recurrente, por tal concepto, la pensión mensual de cinco pesetas, como comprendido en el artículo 49 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Tetuán 30 de diciembre de 1921.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESERVA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 20 de octubre último, promovida por el coronel de Infantería, en situación de reserva, D. Nicolás López Serrano, en suplica de que se le conceda el pase a esta situación, como procedente del empleo de coronel en activo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 del mes actual, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Tetuán 30 de diciembre de 1921.

CIERVA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Caballería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de complemento de Caballería al suboficial del regimiento Dragones de Montesa, 10.º de dicha Arma, D. Manuel Vidal Cuadras, acogido a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, por conceptuársele apto para el ascenso y reunir las condiciones que determina el artículo 20 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. número 293).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Tetuán 30 de diciembre de 1921.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de complemento de Caballería al suboficial del regimiento Cazadores de María Cristina, 27.º de dicha Arma, D. Vicente Orivio Larrosa, acogido a los beneficios del voluntariado de un año, por conceptuársele apto para el ascenso y reunir las condiciones que determina el artículo 2.º de la real orden circular de 21 de octubre último (D. O. núm. 236).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Tetuán 30 de diciembre de 1921.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de suboficial de complemento de Caballería a los sargentos del regimiento Lanceros de Villaviciosa, sexto de dicha Arma, D. José García Barroso, D. José Benítez Lagos y D. Juan Mateos Núñez, acogidos a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, por conceptuárseles aptos para el ascenso y reunir las condiciones que determina el artículo 20 de la real orden de 27 de diciembre de 1919 (D. O. número 293) y el 1.º de la de 21 de octubre último (D. O. número 236).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Tetuán 30 de diciembre de 1921.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Juan González Regueral y Alvarez Arenas y termina con D. Antonio Pretel Hernández, pasen a las situaciones o a servir los destinos que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia los destinados a Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Xauen 31 de diciembre de 1921.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

Tenientes coroneles.

(Artículo 1.º)

- D. Juan González Regueral y Alvarez Arenas, disponible en la octava región, al octavo regimiento de reserva.
- » Juan Muñoz Guzmán, disponible en la primera región, al regimiento de Cazadores Alfonso XII, 21.

(Artículo 10).

- D. Pío Aracón Robert, disponible en la primera región, al regimiento de Lanceros España, 7.
- » Antonio González Leiva, disponible en la primera región, al regimiento de Lanceros Borbón, 4.

Comandantes.

(Artículo 10).

- D. Nicolás Torio González, ascendido, del regimiento de Cazadores Talavera, 15, a disponible en la sexta región.
- » Santiago Egea Navarro, ascendido, del regimiento Húsares Princesa, 19, a disponible en la primera región.
- » Federico de Santiago y Santiago, que ha cesado de ayudante de campo del general de División, D. José Cavalcanti de Alburquerque y Padiern, *Marqués de Cavalcanti*, a disponible en la sexta región.
- » Luis Lerdo de Tejada y Ganzinotto, disponible en la segunda región, al regimiento de Cazadores Galicia, 25.

AFRICA

- D. José González Camó, del regimiento de Cazadores Galicia, 25 y mandando en comisión, el Depósito de Remonta, ascension y descenso del ganado de Ceuta, a disposición en dicha plaza, continuando en la citada comisión.
- Joaquín Ferrás Belluga, de las Tropas de Policía Indígena de Ceuta y mandando en comisión, en el Depósito de Remonta, ascension y descenso del ganado de Ceuta, a disposición en dicha plaza, continuando en la citada comisión.
- Manuel del Alcázar Leal, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, y mandando en comisión, el Depósito de Remonta, ascension y descenso del ganado de Lavache, a disposición en dicha plaza, continuando en la citada comisión.

Capitanes.

(Artículo 1.º)

- D. Mariano del Alcázar Palacios, ascendido, del regimiento de Lanceros España, 7, al de Borbón, 4.
- José Fagés Coriles, disponible en la primera región, al regimiento de Húsares de la Princesa, 19.

(Artículo 10.º)

- D. Manuel Rico Prieto, ascendido, del regimiento de Húsares de Fava, 20, a disposición en la primera región.
- Maximiliano Ruiz Torres y Morán, disponible en la primera región, al regimiento de Cazadores Tabera, 15.

(Artículo 14.º)

- D. León Sosa Calvo, de la Escuela de Equitación Militar y en comisión en el primer Depósito de Remonta, a este último, en plantilla.

AFRICA

(Forzosa)

- D. José Solís Sánchez, ascendido, del regimiento de Dragones Numancia, 11, al de Cazadores Taxár, 29.

Capitanes (E. R.)

(Artículo 10.º)

- D. José Méndez García, ascendido, disponible en la octava región y afecto para haberes al octavo regimiento de reserva, continúa en la misma situación y regimiento de reserva.
- Manuel Perdiguero Pico, disponible en la segunda región y afecto para haberes al segundo regimiento de reserva, a disposición en la primera región y afecto para haberes al primer regimiento de reserva.

Tenientes

AFRICA

(Voluntarios)

- D. Luís de la Chapelle Hernando, de la Escolta Real y en comisión en el regimiento de Cazadores Alcántara, 14, a este último Cuerpo de plantilla.
- Luis Cabanas Valés, del regimiento de Lanceros Borbón, 4, al de Cazadores Alcántara, 14.
- Mariano Santanero Morón, en comisión en el regimiento de Cazadores Alcántara, 14; al de Taxár, 29, cesando en dicha comisión.

(Forzosa).

- D. Rafael Echenique Márquez, de la Escolta Real, al regimiento de Cazadores Taxár, 29.
- Guillermo Moreno de Sosa, del Grupo de Escuadrones de Canarias, al regimiento de Cazadores Taxár, 29.

Tenientes (E. R.)

(Artículo 1.º)

- D. Pedro Arriba Arroyo, ascendido, del regimiento de Cazadores Villarrobledo, 23, al mismo.

- D. José Ramos de León, ascendido, del regimiento de Dragones Numancia, 11, al mismo.

AFRICA

(Voluntario).

- D. Gregorio Le Cruz Ibáñez, ascendido, del regimiento de Cazadores Taxár, 29, al mismo.

Alférez

(Artículo 1.º)

- D. Carlos Prada López, del regimiento de Cazadores Castellón, 18, a Húsares de Pavia, 20.

Alféreces (E. R.)

(Artículo 1.º)

- D. Teodoro Martínez Jiménez, del regimiento de Cazadores Alfonso XIII, 24, al de Lusitania, 12.

- Gregorio Mañón Rusateo, del regimiento de Lanceros Rey, 1, al del Príncipe, 3.

- Ruperto Sarta Jiménez, ascendido, del regimiento de Cazadores Albuera, 16, al mismo Cuerpo.

(Artículo 10.º)

- D. Basilio Seco Carrero, ascendido, del regimiento de Cazadores Villarrobledo, 23, al de Los Borbón, 4.

- Manuel de S. Martín Pedruque, ascendido, del regimiento de Cazadores Alfonso XIII, 24, al mismo cuerpo.

AFRICA

(Voluntario).

- D. Antonio Buenposada Fines, del regimiento de Cazadores Albuera, 16, y en comisión en el de Alcántara, 14, a este último en plantilla.

- Antonio Prieto Hernández, del regimiento de Cazadores Castellón, 18, al del Depósito de Remonta, en comisión, hasta la terminación de los trabajos de los extinguidos Depósitos de Melilla, Ceuta y Larache.

Xauen 31 de diciembre de 1921.—Cie. va.

Excmo. Sr.: Habiendo quedado desierto el concurso anunciado por real orden de 24 del mes anterior (D. O. núm. 264), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Caballería, disponible en la séptima región, D. Juan Fernández-Corredor y Chico, pase destinado a la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Lareda, en concepto de forzoso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Xauen 31 de diciembre de 1921.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la cuarta y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden de 15 de noviembre último (D. O. número 256), para cubrir una vacante de comandante de Caballería que existe en la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Pontevedra, el Rey (que Dios guarde) se ha servido designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Manuel Herbella Zobel, que presta sus servicios en el regimiento de Cazadores Albuera núm. 16.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Xauen 31 de diciembre de 1921.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la séptima y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

EMPLEOS HONORIFICOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán honorífico de Caballería (E. R.), retirado por Guerra, D. Emilio Frances González, en súplica de que se le conceda el empleo de comandante honorífico de la citada Arma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado, concediéndole el empleo honorífico que solicita, con antigüedad de 21 de octubre último, por hallarse comprendido en el párrafo noveno, apartado a), base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. n.º 169).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Tetuán 30 de diciembre de 1921.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 10 del mes actual, promovida por el teniente honorífico de Caballería (E. R.), retirado por Guerra, D. Eduardo Almaraz Amibus, en súplica de que se le conceda el empleo de capitán honorífico de dicha Arma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado, concediéndole el empleo honorífico que solicita, con antigüedad de 31 de diciembre de 1920, por hallarse comprendido en el párrafo noveno, apartado a), base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. n.º 169).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Tetuán 30 de diciembre de 1921.

CIERVA

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de fecha 16 del mes actual, promovida por el sargento de Caballería (E. R.), retirado por Guerra, D. José Escobedo de la Torre, en súplica de que se le conceda el empleo de teniente honorífico de la citada Arma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado, concediéndole el empleo honorífico que solicita, por hallarse comprendido en el apartado a), base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. n.º 169), asignándole como antigüedad en el mismo la correspondiente a la fecha de esta ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Tetuán 30 de diciembre de 1921.

CIERVA

Señor Capitán general de la tercera región.

TITULOS NOBILIARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 14 del mes actual, promovida por el comandante de Caballería, disponible en esta región, don Mariano de Foronda y González Vallarino, Marqués de Foronda y Conde de Torre Nueva de Foronda, en súplica de que se hagan constar en sus documentos oficiales los expresados títulos, como igualmente la Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica, de que se halla en posesión; teniendo en cuenta que el interesado ha satisfecho todos los derechos que marca la ley, según se comprueba por los certificados que acompaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Tetuán 30 de diciembre de 1921.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Ingenieros

MATEMATICOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el suboficial de Ingenieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. n.º 169), Ambrosio Sánchez Jansio, con destino en el segundo regimiento de Ferrocarriles, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Antonia Tierno Millán.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Tetuán 30 de diciembre de 1921.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Ingenieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. n.º 169), Joaquín López Frías, con destino en el primer regimiento de Ferrocarriles, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Matilde Sánchez Lario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Tetuán 30 de diciembre de 1921.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los oficiales de la escala de reserva de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Gabriel Hernández Caparrós y termina con D. Gaspar Muñoz Cuena, la gratificación anual de efectividad que en dicha relación a cada uno se le señala, por comprenderles el apartado b) de la ley de 8 de julio último (D. O. n.º 150), que modifica los párrafos primero y segundo del apartado análogo de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. n.º 169), y series de aplicación también la real orden circular de 12 de diciembre de 1919 (D. O. n.º 281). Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que por los cuerpos o unidades donde actualmente perciben sus sueldos los interesados o los percibían al ser bajas en el Ejército, y a partir de 1.º de julio de 1918, previa justificación, se les reclamen las gratificaciones a que tengan derecho hasta esta fecha, en adicionales de carácter preferente, en concepto de relieves, deduciéndose de las cantidades que a aquéllos se les concede por consecuencia de esta soberana disposición, las que ya se les haya satisfecho en virtud de lo prevenido en la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 antes citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Tetuán 30 de diciembre de 1921.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

Cuerpos	Emplec	NOMBRES	Demostración						Gratificación...	Quinquenios...	Añales...	OBSERVACIONES
			Efectividad de Subalterno			Fecha en que ha de empezar el cobro						
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año				
Afecto 1.º bón. rva. S. E.	Comte. (E. R.)	D. Gabriel Hernández Caparrós	27	julio..	1895	1	julio.	1918	500	1	» Hasta fin de julio de 1918.	
2.º bón. rva. S. E.	Otro	» Valentín Alonso Montero	27	idem..	1895	1	idem..	1918	500	1	» Idem.	
1.º bón. rva. Zapadores minadores	Otro	» Tomás López Casanova	27	idem..	1895	1	idem..	1918	500	1	» Hasta fin de marzo de 1919 que ascendió a comandante.	
2.º idem id.		» Isidoro Jiménez Sánchez	27	idem..	1895	1	agosto	1918	1.000	2	» Hasta fin de julio de 1918.	
Idem		» Enrique Antón Mariño	27	idem..	1895	1	idem..	1918	500	1	» Idem.	
1.º idem id.		» Francisco Sánchez Méndez	27	idem..	1895	1	idem..	1918	500	1	» Idem.	
3.º idem id.		» Juliá Hidalgo Izquierdo	28	octbre.	1896	1	idem..	1918	500	1	» Hasta fin de octubre de 1919.	
Pontoneros		» Matías Pérez y Pérez	28	idem..	1896	1	idem..	1918	500	1	» Idem.	
1.º bón. rva. Zapadores minadores		» Agapito Rodríguez Fernández	4	marzo.	1897	1	idem..	1918	500	1	» Hasta fin de marzo de 1920.	
Idem		» Estéban Marhino Toribio	18	idem..	1897	1	idem..	1918	500	1	» Idem.	
Centro Electrotécnico	Capitanes (E. R.)	» Laureano García Prieto	18	idem..	1897	1	idem..	1918	500	1	» Idem.	
3.º reg. Zapadores minadores		» Juan Gómez Alvarez	10	mayo.	1897	1	idem..	1918	500	1	» Hasta fin de febrero de 1921.	
5.º idem id.		» Andrés Castelló Jardín	31	agosto	1897	1	idem..	1918	500	1	» Hasta fin de agosto de 1920.	
3.º idem id.		» Francisco Carrión Ortiz	31	marzo.	1898	1	idem..	1918	500	1	» Hasta fin de marzo de 1921.	
Idem		» Manuel Berraquero Rojas	6	abril..	1898	1	idem..	1918	500	1	» Hasta fin de abril de 1921.	
2.º idem id.		» Gabriel Cañamares Barahona	1	junio.	1898	1	idem..	1918	500	1	» Hasta fin de mayo de 1921.	
1.º bón. rva. S. E.		» Daniel Pérez García	17	julio..	1898	1	idem..	1918	500	1	» Hasta fin de julio de 1921.	
Pontoneros		» José Poch Segura	27	junio.	1910	1	febro.	1921	1.000	2	» Hasta fin de febrero de 1921.	
Grupo Tenerife	Teniente (E. R.)	» Serafín Gillué Garzo	27	idem..	1910	1	julio..	1920	1.000	2	» Hasta fin de abril de 1921 que ascendió a capitán.	
Comandancia Barcelona		» Julián Portell Tosquellas	27	julio..	1895	1	idem..	1918	500	1	»	
Idem Sevilla		» José Antequera González	27	idem..	1895	1	idem..	1918	500	1	»	
Idem Base Naval Ferrol		» Diego Alcalde Castañeda	27	idem..	1895	1	idem..	1918	500	1	»	
Idem Ciudad Rodrigo		» Angel Dávila Motiño	27	idem..	1895	1	idem..	1918	500	1	»	
Idem Burgos		» Emeterio Alonso Valcárcel	27	idem..	1895	1	idem..	1918	500	1	» Hasta fin de julio de 1918.	
Idem Madrid		» Juan Torrejón García	27	idem..	1895	1	idem..	1918	500	1	»	
Idem Barcelona	Oficial celador de fortificaciones de 2.ª clase.— Capitán	» Francisco Solsona Pompido	27	idem..	1895	1	idem..	1918	500	1	»	
Idem Tarragona		» Jacinto Rosales Miras	27	idem..	1895	1	idem..	1918	500	1	»	
Idem Madrid		» Fernando Valiente Córcoles	27	idem..	1895	1	idem..	1918	500	1	»	
Idem Barcelona		» Cándido Pérez Barcia	27	idem..	1895	1	idem..	1918	500	1	»	
Idem Valladolid		» Miguel Mateos Herrero	27	idem..	1895	1	agosto	1918	1.000	2	»	
							idem..	1919	1.100	2	1	»
							idem..	1920	1.200	2	2	Hasta fin enero 1921 que se retiró.
							julio..	1918	500	1	»	
2.º reg. Zapadores minadores		» Gaspar Muñoz Cuenca	27	idem..	1895	1	agosto	1918	1.000	2	»	
							idem..	1919	1.100	2	1	»
							idem..	1920	1.200	2	2	Hasta fin dicbre. 1920 que se retiró.

Tetuán 30 de diciembre de 1921.

CIERVA



Sección de Justicia y Asuntos generales

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conce-

der a los Generales, jefes y oficiales del Ejército y Armada, en activo y reserva, comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Máximo Pascual de Quinto y termina con D. Vicente Mochales García, las pensiones en las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que a cada uno se señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

Armas o cuerpos	Empleos	Situación	NOMBRES	Condecoraciones	Antigüedad			Pensión anual — Pesetas	Fecha del cobro	Región	Residencia
					Día	Mes	Año				
E. M. G. Ejército.	Gral. brigada ...	2. ^a reserva ...	D. Máximo Pascual de Quinto	P. Gran Cruz.	3	septbre...	1921	2.500	1 oebre. 1921	5. ^a	Zaragoza.
Artillería	Coronel	Activo	» José Blaya Ragué	P. Placa	10	junio....	1921	1.200	1 julio 1921..	Baleares.	Palma.
Ingenieros	Otro	Reserva	» Sebastián Carsi Rivera	Idem	14	septbre...	1921	1.200	1 oebre. 1921.	6. ^a	Bilbao (Vizcaya).
E. M. del Ejército	Otro		» Carlos Incenga Griñán	Idem	18	octubre..	1921	1.200	1 nobre. 1921.	1. ^a	Madrid.
Carabineros	Otro		» José Quero Vigo	Idem	30	idem	1921	1.200	Idem	5. ^a	Castellón.
Infantería	T. coronel		» Baldomero González Ruiz		10	febrero ..	1921	600	1 marzo 1921	6. ^a	Pamplona (Navarra).
Idem	Otro		» Manuel García Alvarez		5	marzo ...	1921	600	1 abril 1921 .	1. ^a	Toledo.
Armada	Cap. corbeta		» Luis García de Paredes y Castro..		14	julio.	1921	600	1 agosto 1921	8. ^a	Avilés (Oviedo).
Carabineros	Capitán		» Gregorio Vázquez Liop		2	agosto ...	1921	600	1 septbre. 1921	8. ^a	Oviedo.
Artillería	T. coronel		» Federico de Miguel y de la Cruz.		29	idem	1921	600	Idem	8. ^a	Idem.
Infantería	Comandante	Activo	» Eduardo Cortés Herrerros	P. de Cruz ..	6	octubre..	1921	600	1 nobre. 1921	2. ^a	Granada.
Idem	Capitán		» Esteban Gómez Marín		13	idem	1921	600	Idem	4. ^a	Barcelona.
Carabineros	Otro		» Federico Ruiz Castilla		6	idem	1921	600	Idem	2. ^a	Algeciras.
Infantería	Teniente		» Clemente Heras de Francisco		14	idem	1921	600	Idem	3. ^a	Valencia.
Guardia Civil ..	Comandante		» Isidro Torres Soto		12	idem	1921	600	Idem	2. ^a	Granada.
Caballería	T. coronel		» Alonso Saavedra Vinent		27	idem	1921	600	Idem	1. ^a	Madrid.
Infantería	Otro		» José Molins Campos		12	idem	1921	600	1 dicbre. 1921	4. ^a	Gerona.
Idem	Otro		» Ricardo Rey Castrilón		15	nobre....	1921	600	Idem	1. ^a	Madrid.
Idem	Capitán		» Vicente Mochales García		26	idem	1921	600	Idem	3. ^a	Almería.

Madrid 3 de enero de 1922.

CIERVA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder a los jefes y oficiales del Ejército, retirados y en reserva, comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Joaquín Llavenera Alférez y termina

con D. Pedro Gutiérrez Gusurreta, las pensiones en las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, los dos últimos comprendidos en la real orden de 5 de agosto de 1920 (C. L. núm. 383). De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

D. O. núm. 3

4 de enero de 1922

Relación que se cita.

Armas o cuerpos	Empleos	Situación	NOMBRES	Categoría	Antigüedad			Pensión anual Pésetas	Fecha del cobro	Región	Residencia
					Día	Mes	Año				
Ingenieros.....	T. coronel.....	Retirado.....	D. Joaquín Llavancra Aférez..	P. de Cruz..	2 ^o	febrero..	1912	600	1. ^o octubre. 1921	1. ^a	Madrid. <i>Deben percibir sus legítimos o herederos hasta fin de octubre del 18, por haber fallecido el 29 del mismo mes.</i>
Infantería.....	Capitán.....	Idem.....	» Francisco Pérez Cruz.....	Idem.....	10	mayo.....	1900	600	1. ^o julio 1918..	4. ^a	Bac. Iowa
Cerabingros.	Comandante.....	Idem.....	» Francisco Lisardo Cayre...	Idem.....	3	abril ...	189	600	1. ^o septbre. 1920	2. ^a	Málaga.
Infantería.....	T. coronel.....	Idem.....	» Pedro Antúñez Gusuurca.	Idem.....	24	febrero..	1894	600	Idem.....	1. ^a	Ciudad Real.

Madrid 3 de enero de 1922.

CIERVA

Excmo. Sr.: Vista la instancia de fecha 14 de noviembre próximo pasado, promovida por el teniente de la Guardia Civil (E. R.), retirado, D. Eugenio de la Gala Ibáñez, domiciliado en esta corte, calle de Dalcinea núm. 17, en virtud de que a los retirados que posean la cruz de la Legión Militar Civil, en sus honores y que, por sueldos, en el caso de ser en la para el retiro, no haya percibido sus derechos a la pensión de la misma, en consecuencia, se les otorgue las pensiones que corresponden al real orden de 27 de febrero de 1918 (D. O. Núm. 23); tanto en cuanto que estos retirados se hallan incluidos en las que concedo a los exaltados pensionados de la Legión Civil, y no puede extenderse a los que no sean pensionados de la misma, por no existir precepto legal alguno en que pueda fundarse la concesión, el Rey (q. D. g.) guarda se le servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. León 30 de diciembre de 1921.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Intendencia general militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Intendencia, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Alberto Pérez Cabello y termina con don Emilio Alberuche Criado, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala; debiendo incorporarse con urgencia los destinados a África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Xauen 31 de diciembre de 1921.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y octava regiones, Comandante general de Melilla y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Comandantes.

- D. Alberto Pérez Cabello, de disponible en la tercera región y en comisión jefe administrativo de Albacete, a la octava Comandancia de tropas de Intendencia, en su caso en la comisión (Art. 10).
- » José García Reschada, de disponible en la tercera región, a continuar en dicha situación y en comisión, a jefe administrativo de Albacete.

Capitanes.

- D. Angel Meloses Zarandona, de las oficinas de Intendencia de la cuarta región, a la Intendencia general militar (art. 10).
- » Francisco Ruano Ubeda, de disponible en la cuarta región, a las oficinas de Intendencia de dicha región (art. 10).

Tenientes.

- D. Luis Camargo Marín, de oficial de labores del Establecimiento Central de Intendencia, a la segunda Comandancia de tropas de Intendencia (artículo 10).
- » Emilio Alberuche Criado, de la Intendencia general militar, a oficial de labores del Parque de Intendencia de Melilla (art. 2.^o del real decreto de 30 de junio último, voluntario).

Xauen 31 de diciembre de 1921.—Cierva.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que mientras subsistan las actuales circunstancias,

el comandante de Intendencia, Jefe administrativo de la plaza de Cuenca, D. Guillermo Rigal Cebrián, pase destinado, en comisión no intermitente, a la Jefatura de transportes militares de esta Corte, quedando afecto a aquélla, sin causar baja en su destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Xauen 31 de diciembre de 1921.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo Sr: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de Intendencia, que presta sus servicios en la Intendencia general militar, D. Manuel González Díaz, desampare, sin perjuicio de su destino en dicho Centro, la segunda Pagaduría militar de haberes de la Administración Central, cesando en la misma el oficial del propio empleo y cuerpo D. Augusto Avilés Linera, que la desempeñaba, por haber sido destinado como profesor a la Academia de Intendencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Xauen 31 de diciembre de 1921.

CIERVA

Señores Capitán general de la primera región y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Habiendo sido destinado al territorio de Ceuta el teniente de Intendencia D. Guillermo Hernández Méndez, que desempeñaba el cometido de administrador del tren-hospital número 1, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para substituirle al del propio empleo y cuerpo D. Leopoldo Barrio Martínez, quien ejercerá el expresado cargo en comisión y sin causar baja en la Intendencia de la primera región, su destino de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Xauen 31 de diciembre de 1921.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal del Cuerpo Auxiliar de Intendencia que figura en la siguiente relación, que da principio con D. José Faguas Alonso y termina con D. Luis Rexach Corominas, pasen a servir los destinos que a cada uno se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Xauen 31 de diciembre de 1921.

CIERVA

Señores Capitanes generales de las regiones y de Baleares y Canarias, Comandante general de Melilla y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Auxiliar principal.

D. José Faguas Alonso, de disponible en la primera región, a disponible en la séptima.

Auxiliares de primera.

- D. Fermín Fernández Balsa, ascendido, del Parque de Intendencia de la Coruña, a la Jefatura administrativa de dicha plaza (art. 1.º)
- » Francisco Páramo Metaca, del Hospital militar de Barcelona, a la Jefatura Administrativa de Burgos (art. 10).
- » José Velázquez Román, del Almacén de Intendencia de Alcoy, al Hospital militar de Burgos (artículo 10).
- » Jaime Freixa Videllet, de los servicios de Intendencia de Tortosa, al Parque de campaña de Zaragoza (art. 1.º)
- » Domingo Benages Granell, de la Jefatura Administrativa de Teruel, al Parque de Intendencia de Granada (art. 10).
- » Melchor López Castro, del Parque de Intendencia de Pamplona, a la Intendencia General Militar (art. 10).
- » Pedro Salcedo Gelabert, de los servicios de Intendencia de Ibiza, a la Intendencia General Militar (art. 10).
- » Antonio López Ricalde, de la Jefatura Administrativa de Santander, a la Jefatura Administrativa de Palma de Mallorca (art. 10).
- » Valentín Cuervo López, del Parque de Intendencia y de campaña de Gran Canaria, al Parque de Intendencia de Burgos (art. 10).

Auxiliares de segunda.

- D. Tomás García Bartolomé, de la Jefatura Administrativa de La Coruña, y en comisión en el Hospital militar de Melilla, al Parque de Intendencia de La Coruña, continuando en dicha comisión (art. 1.º)
- » Antonio Pascual Torres, del Parque de Intendencia de Barcelona, y en comisión en el Hospital militar de Melilla, al Hospital militar de Barcelona, continuando en dicha comisión (artículos 1.º y 15).
- » Francisco Murciano Landeras, de la Jefatura Administrativa de Vitoria, a la Intendencia General Militar (arts. 1.º y 15).
- » Diego Rívoro Fernández, ascendido, del Hospital militar de Melilla, a la Jefatura Administrativa de Vitoria (art. 10).
- » Miguel Palazuelos Cruces, del Parque de Intendencia de Melilla, al Hospital militar de dicha plaza (art. 2.º del real decreto de 30 de junio último) (voluntario).
- » José Sánchez Merino, de la Jefatura Administrativa de Avila, y en comisión en la Intendencia General Militar, a esta última, en destino de plantilla (art. 1.º)
- » Eduardo García Tirado, de la Jefatura de Transportes de Sevilla, a la Jefatura Administrativa de Avila (art. 10).
- » Isidro Arpal Gracia, del Parque de campaña de Zaragoza, a la Jefatura de transportes de dicha plaza (art. 1.º)
- » Miguel Bonnemaison Cuenca, del Parque de Intendencia de Valencia, y en comisión en el Parque de Intendencia de Melilla, al Parque de Intendencia de Tarragona, continuando en dicha comisión (art. 10).
- » Francisco Cortiella Farré, de la Jefatura Administrativa de Murcia, al almacén de Intendencia de Lorca (art. 1.º).
- » Manuel García Puga, del Parque de Intendencia de Granada, a la Jefatura Administrativa de Murcia (art. 10).
- » Eustaquio Santos Rodríguez, del Parque de Intendencia de Valladolid, a la Jefatura Administrativa de Teruel (art. 10).
- » Elías Fuentes Gómez, de los servicios de Intendencia de Santofía, al Hospital militar de Palma de Mallorca (art. 10).
- » Facundo Mateo Rivas, del Parque de Intendencia de Burgos, a la Jefatura Administrativa y Depósito de Intendencia de Santander (art. 1.º).

Auxiliares de tercera.

- D. Francisco Alvarez Vallés, de las oficinas de Intendencia de la cuarta región, al Parque de Intendencia de Barcelona (art. 1.º).

- D. Anselmo Serrano Cab, de la Intendencia general militar, y en comisión en el Parque de Intendencia de Melilla, a este último en destino de plantilla (art. 2.º, real decreto de 30 de junio último).
- » Santiago Ruiz Gardeta, de las oficinas de Intendencia de la sexta región, a la Jefatura de transportes de Sevilla (art. 1.º).
 - » Absalón Bernal Rodríguez, del Hospital militar de Burgos, a las oficinas de Intendencia de la sexta región (art. 1.º).
 - » Ildefonso Moreno Ríos, de los servicios de Intendencia de Alicante, y en comisión en la Jefatura Administrativa de dicha plaza, al almacén de Intendencia de Alcoy, cesando en la comisión (art. 1.º).
 - » José Sánchez Cabrera, de la Jefatura de transportes de Zaragoza, a los servicios de Intendencia de Alicante, y en comisión a la Jefatura Administrativa de dicha plaza (art. 1.º).
 - » Juan Oliva Güell, del Parque de Intendencia de Tarragona, a los servicios de Intendencia de Tortosa (art. 1.º).
 - » Pablo López Blanco, del Hospital militar de Palma de Mallorca, al Parque de Intendencia de Valladolid (art. 1.º).
 - » Elzevier Martín Guzmán, de la Intendencia general militar, y en comisión en el Hospital particular de Valdelasierra, a los servicios de Intendencia de Santofia, cesando en la comisión (art. 1.º).
 - » Francisco Delgado Real, de la Intendencia general militar, al Parque de Intendencia de Pamplona (artículo 1.º).
 - » Damian González Más, de la Jefatura Administrativa de Palma de Mallorca, a los servicios de Intendencia de Ibiza (art. 1.º).
 - » Juan Martés Enríquez, ascendido, de las oficinas de Intendencia de Tenerife, al Parque de Intendencia de campaña de Gran Canaria (artículo 10).

Escribientes.

- D. Antonio Alvarez Sotelo, de la Intendencia general militar, a las oficinas de Intendencia de la cuarta región (art. 1.º).
- » Delfín Salas Fernández, de nuevo ingreso, sargento del regimiento de Infantería de San Fernando, 11, a las oficinas de Intendencia de Tenerife (artículo 10).
 - » Luis Rexach Corominas, de las oficinas de Intendencia de la sexta región, y en comisión en la Jefatura Administrativa de Avila, a continuar en dichas oficinas, cesando en la comisión.

Xauen 31 de diciembre de 1921.—Cierva.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de septiembre del corriente año, desempeñadas en el mes de agosto anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Juan Flores Cordobés y concluye con D. Tomás Romo Hernández, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1921.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Clasificación del reglamento o real orden en que está comprendido...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días Invertidos ..	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Zona reclut.º y rva. Toledo, 2.º reg. Art.ª pesada..	Teniente ... Capitán	D. Juan Flores Cordobés	3.º	Toledo	Talavera	Conducir caudales	1							1
		» Felipe Moreno y García.	3.º	Ciudad Real.	Getafe	Idem fuerzas al 15.º regimiento ligero de Art.ª								2
Idem	Alférez	» Pedro Antolínez Hijosa	3.º	Idem	Idem	Idem	2							2
Idem	Sargento	» Joaquín Márquez Hermoso	4.º	Idem	Idem	Idem	2							2
2.º reg. Art.ª ligera	Capitán	D. Angel Piró de la Lama	3.º	Getafe	Madrid	En la Maestranza de Artillería de Madrid por seis meses								31
Reg. Hús. de la Princesa, 10.º de Cab.ª	Otro	» Santiago Egea Navarro	3.º	Alcalá de Henares.	Idem	Asistir a un Consejo de Guerra como defensor	7							3
Zona Cuenca, 4.º Bón. Radiotelegrafía de campaña	Otro	» Daniel Parrilla Plaza	3.º	Cuenca	Tarancón	Conducir caudales	1							1
Depósito caballos sementales 1.ª zona pecuaria	Obrero aventajado	» Toribio Martínez Criado	4.º	Madrid	Burgos	Instalar una estación radiotelegráfica	1							31
Reg. inf.ª Vad Ras, 50. Zona reclut.º y rva. Madrid, 1.ª	Teniente ... Otro	» Cipriano Pérez Santana	3.º	Alcalá	Madrid	Cobrar libramientos.								1
		» Miguel Valls de la Torre	3.º y 15	Madrid	Toledo	Escuela Gimnasia	1							31
	Capitán ...	» Francisco Novoa M. Villena.	3.º	Idem	Getafe y Alcalá	Conducir caudales	1							2
	T. auditor 2.ª	» Angel Bernal	3.º	Idem	Jaén	Vocal Consejo de Guerra	6							16
	Otro de 3.ª	» Rufino Ochotorena	3.º	Idem	Idem	Fiscal Idem	6							10
	Otro	» Rodrigo Molina	3.º	Idem	Ciudad Real	Idem	14	agosto	1921					16
Jurídico	Otro 2.ª	» Angel Bernal	3.º	Idem	Idem	Ponente Idem	14	agosto	1921					16
	Otro 3.ª	» Rufino Ochotorena	3.º	Idem	Idem	Ponente Idem	1							3
	Otro 2.ª	» Vicente Navarro	3.º	Idem	Idem	Ponente Idem	1							3
	Farmac.º 2.ª	» Eugenio Gamo Martín	3.º	Idem	Badajoz	Encargarse farmacia del hospital mil. de Badajoz	1							9
Insp. Sanidad mil. reg.	Comte. méd.	» Eustasio Contí Alvarez	3.º	Idem	Ciudad Real	Practicar reconocimiento ante Comisión mixta	30							31
	Capitán	» Donato Lavandeira Tenos	3.º y 1	Badajoz	Toledo	Escuela Central Gimnasia	1							3
	Comandante	» Rafael Salas Espinal	3.º	Idem	Sevilla	Conducir fuerzas para el batallón expedicionario	7							18
	Teniente ...	» Juan Sáez Chorot	3.º	Idem	Idem	Idem	7							18
Reg. Inf Gravelinas, 41	Alférez	» Ignacio Alcón Silva	3.º	Idem	Idem	Idem	7							18
	Otro	» Camilo Villalón Girón	3.º	Idem	Idem	Idem	7							18
	Capitán ...	» Ignacio Muñoz Ayencens	3.º	Idem	Idem	Idem	8							18
	Alférez ...	» Ismael Halcón Silva	3.º	Idem	Idem	Idem	8							18
	Otro	» Francisco Herrón González	3.º	Idem	Idem	Idem	8							18
1.ª Com.ª tropas Sanidad Militar	Otro	» Juan Donoso Navarro	3.º	Madrid	Melilla	Conducir tropas	14							18
Zona Ciudad Real, 3.ª	Teniente ...	» José Monleón Santa Rita	3.º	Ciudad Real.	Alcázar	Idem	1							2
Capitanía general	Comandante	» José Alba	3.º	Madrid	Alca del Fresno	Practicar diligencias	24							24
Idem	Sargento	» Lucinio Villar	4.º	Idem	Idem	Acompañar al anterior como secretario	24							24

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atención de sueldo... ...de su sueldo... ...de su sueldo...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA			Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principio			
							Día	Mes	Año	
Depósito recría y doma 7.ª zona pecuaria.	Teniente...	D. Enrique González Rucker ..	3.º	Ubeda.....	Jaén	Cobrar libramientos	2			3
	Otro	» Antonio García Polavieja Sa- garrá	3.º	Idem	Baeza	Instruir diligencias judi- ciales	5	4		1
	Cap. méd...	» Arcadio García de Castro y Raya.....	3.º	Idem	Jaén.....	Vocal Comisión mixta....	15	5		2
Depósito caballos se- mentales idem id... Zona Jaén, 6	Teniente ...	» Rafael Cárdenos Moya	3.º	Baeza.....	Idem	Cobrar libramientos	30			2
	Capitán.....	» Francisco Reguler Reguler ..	3.º	Jaén.....	Ubeda y Linares.....	Conducir caudales	1	31		2
	Idem	Sargento ...	Rafael Pacheco Marín.....	4.º	Linares	Jaén.....	Asistir con el tallador ante Comisión mixta	1	5	
Int.ª mil. 1.ª región ...	Comandante	D. Guillermo Rigal Cebrián ...	3.º	Cuenca.....	Madrid.....	Preservar servicios oficinas de la Intendencia mili- tar.....	15		17	3
Idem	Capitán.....	» Francisco León Illán	3.º	Ubeda.....	Jaén.....	Formalizar cuentas servi- cios propiedades ramo Guerra	4		31	28
Idem	Teniente ...	» Ricardo Martín Franco	3.º	Madrid	Varios	Ordenador tren hospital número 2	8	10		3
Idem	Auxiliar 1.ª ..	» Cayetano Barquero Carvajal ..	3.º	Idem	Idem	Auxiliar para el anterior ..	10	31		23
Idem	Teniente ...	» Leopoldo Barrio.....	3.º	Idem	Alcázar de San Juan	En estación de alimenta- ción	10	3		23
Zona rec.º Badajoz, 5. Com.ª Ingenieros.....	Otro.....	» Juan Pérez Lorenzo.....	3.º	Badajoz.....	Villanueva de la Serena	Conducir caudales.....	12	31		20
	Coronel	» Antonio Rocha Pereira.....	3.º	Madrid	Escorial	Visitar edificio e inspec- cionar Colegio Carabi- neros.....	2	3		2
Idem	T. coronel ..	» Rogelio Ruiz Capillas	3.º	Idem	Idem	Idem	23	agosto 1921	agosto 1921	1
	2.º reg. Art.ª pesada ..	Capitán.....	» Faustino Iranzo Cano	3.º	Mérida	Sevilla	Conducir fuerzas para 15.º Regero.....	23	23	
Idem	Alférez.....	» Juan García Pina	3.º	Idem	Idem	Idem	1	13		13
Idem	Sargento	» Elías Díaz Conesa	3.º	Idem	Idem	Idem	1	13		13
Idem	Teniente ...	» Fernando Osuna Ranueva	3.º	Idem	Badajoz.....	Cobro libramientos	1	13		13
1.ª reg. Art.ª ligera...	Capitán.....	» Enrique Borrego Tamayo	3.º	Madrid	Truba	En la fábrica de Artillería	3	4		2
	Otro	» Nicolás Vallarino e Iraola	3.º	Aranjuez	Toledo	Curso de gimnasia Toledo.	1	31		31
Reg. Caz. María Cris- tina, 27.º de Cab.ª ..	Teniente ...	» Juan de la Rubia Pacheco	3.º	Idem	Idem	Idem	1	31		31
	Otro	» Alfredo Mediavilla Garrido ..	3.º	Madrid	Arcabuz	Conducir caudales	1	31		31
Reg. Covadonga, 40.	Capitán.....	» Agustín Monasterio Bustos ..	3.º	Idem	Touén	Conducir soldados para batallón expedicionario	3	4		2
Idem	Teniente ...	» Luis López Galán	3.º	Idem	Idem	Idem	10	17		8
Idem	Capitán.....	» Rafael Sevillano Carvajal	3.º	Idem	Idem	Idem	10	17		8
Idem	Teniente... ..	» Benigno Comunión Nadal	3.º	Idem	Idem	Idem	7	16		10
Idem	Mús. mayor..	» Alejandro Contreras	3.º	Idem	Legarés	Examinar músico separa- ción de licencia.....	7	16		10
Idem	Sargento....	Emilio Hernando Ortelano ..	4.º	Idem	Badajoz	Conducir ganado para el reg. expedicionario Cas- tilla	29	29		1
Intervención mil. reg. ..	C.º guerra 1.ª	D. Luis Fernández Muñiz	3.º	Idem	El Pardo	Revista comisario	2	6		5
							2	2		1

Cuerpos	Clase	NOMBRES	Grado o clase que se le otorgó en el momento de salir de su residencia	PUNTO		Comisión conferida	FECHA									
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina						
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año				
Escuela Equit. militar.	Teniente....	D. Enrique Sánchez Ocaña....	3.º	Madrid	Santander.....	Asistir carreras caballos de Santander	1				31			31		
Reg. Inf.ª Rey, 1.....	Capitán.....	» Leopoldo Gonzalo Céspedes.....	3.º	Idem	Ocaña	Custodia del penal	1				10			10		
Idem	Teniente.....	» Alejandro Lorenzo Iglesias	3.º				1						10			10
Idem	Alférez.....	» Hilario Argudo Martínez	3.º				1						10			10
Idem	Suboficial.....	» Joaquín Durán Berjano.....	4.º				1						10			10
Idem	Sargento.....	Francisco García Sequera.....	4.º				1						10			10
Idem	Otro	Alejandro Avalos Cañada.....	4.º				1						10			10
Idem	Otro	Ricardo Cabezón Hilanderas.....	4.º				1						10			10
Idem	Otro	Claudio Minguéz Cuesta.....	4.º				1						10			10
Idem León, 38	Capitán.....	D. Carlos Merino García.....	3.º				6						31			26
Idem	Teniente.....	» Anselmo Rodríguez Velasco.....	3.º				6						31			26
Idem	Otro	» León Gil del Palacio.....	3.º				6						24			19
Idem	Alférez.....	» Manuel de la Guerra.....	3.º				24						31			8
Idem	Suboficial.....	» Modesto Rodríguez.....	4.º				6						31			26
Idem	Sargento.....	José Borrachero.....	4.º				6						31			26
Idem	Otro	Andrés Pariente.....	4.º				6						31			26
Dep.º caballos seccionales 7.ª zona pec.ª.	Cap. médico.	D. Ubaldo Gastaminza Biribeu	3.º	Baeza	Jaén	Observador ante la Comisión mixta.....	1				1			1		
Zona Jaén, 6.....	T. coronel	» Ricardo Jubes de Elola.....	3.º	Jaén.....	Santiago de la Espada	Instruir diligencias judiciales.....	20				31			12		
Idem	Capitán.....	» Francisco Lara Gainez.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	20				31			12		
Idem	Otro	» José Martín López.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	20	agosto	1921		31	agosto	1921	12		
Idem	Otro	» Miguel López Paños.....	3.º	Ubeda.....	Villacarrillo e Izatoral.	Idem.....	2				6			5		
Reg. Caz. María Cristina, 27	Suboficial.....	» Julio Fernández Nieto.....	4.º	Aranjuez....	Alcalá de Henares.....	Conducir petros.....	1				2			2		
Idem	Sargento.....	Florián Muñoz del Fresno.....	4.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1				2			2		
Idem	Alférez.....	D. José Rudilla Castañeda.....	3.º	Madrid.....	Medilla.....	Conducir ganado.....	23				31			4		
Idem	Otro	» Gregorio Oiza Elizalde.....	3.º	León.....	Ceuts.....	Idem.....	29				31			3		
Reg. Inf. Castilla, 16.....	Comandante.	» Luis Pérez Torralba.....	3.º	Sada.....	Medilla.....	Conducir contingente al batallón expedicionario.....	8				17			10		
Idem	Teniente.....	» José García García.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	8				28			21		
Idem	Otro	» Leonardo Sánchez Risco.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7				28			22		
Idem	Alférez.....	» Bonifacio Enrique.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7				28			22		
Idem	Capitán.....	» José Ruiz Forrana.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7				17			11		
Idem	Teniente.....	» Agustín Rodríguez.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	8				14			7		
Idem	Otro	» Manuel Rebollo.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	8				31			24		
Idem Asturias, 31.....	Capitán.....	» Abdón Lambea Sanz.....	3.º	Leganés.....	Tetuán.....	Conducir fuerzas batallón expedicionario.....	6				15			10		
Idem	Teniente.....	» Enrique Mira Bull.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	6				15			10		
Idem	Sargento.....	Manuel Rodríguez de Vera.....	4.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	6				15			10		
Idem Artillería.....	Coronel.....	D. Federico Revenga Checa.....	3.º	Mérida.....	Madrid.....	Llamado telegráficamente por el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.....	1				5			5		

Cueros	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA		Días intermedios
				de residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia	en que termina	
Reg. Hús. Princesa, 19.	Teniente ..	D. Miguel Jagoaga Collazo.....	3.º	Alcalá de Henares.....	Regreso de Melilla por ser Habilitado.....	Hacer efectiva la consignación de haberes del Cuerpo.....	4 agosto 1921	9 agosto 1921	6
Idem Inf.ª Saboya, 6. ...	M.º Mayor 2.ª	Tomás Roño Hernández ...	3.º	Madrid.....	Leganés.....	Tomar parte tribunal examinado de músicos en el reg. de Asturias. (Separación de residencia)	5 idem . 1921	6 idem . 1921	2

Madrid 24 de diciembre de 1921.

CIERVA

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Intendencia, con destino en la Intendencia Militar de Melilla, D. Gabriel Fernández Cuevas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 13 del mes actual, se ha servido concederle nueva licencia para contraer matrimonio con doña Encarnación Pérez Orojuela.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Tetuán 30 de diciembre de 1921.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

Sección de Intervención

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Intervención Militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Luis Martorell Suau y termina con D. Pablo Salazar Esteve, pasen a servir los destinos que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Xauen 31 de diciembre de 1921.

CIERVA

Señores Capitanes generales de las primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta regiones y de Canarias y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Interventor del Distrito

D. Luis Martorell Suau, de Secretario de la Intervención militar de la sexta región, a Secretario de la Intervención militar de la cuarta región.

Interventor de Distrito

D. Luis Fernández Muñoz y Perotes, de Interventor de la Comandancia y Museo de Ingenieros de Madrid, a la Sección de Intervención del Ministerio de la Guerra (art. 10).

» Pedro Hernández de la Torre y Serrano, de ayudante de campo del Interventor general del Ejército D. José Bonafós y Bermejo, a Interventor de la Comandancia y Museo de Ingenieros de Madrid, continuando en la comisión que se le confirió por real orden manuscrita de 31 de agosto último (art. 10).

» Eduardo Garrido Orduña, de Interventor de la Fábrica militar de Subsistencias de Manzanares y en comisión Comisario de guerra de la Plaza y provincia de Ciudad Real, a Interventor de la Maestranza de Artillería, Comandancia de Ingenieros de Sevilla y revistas (art. 10).

» Alfredo Serna y Mira, de Interventor de la Maestranza de Artillería, Comisario de guerra de la provincia de Barcelona, legalización de documentos y revistas, a Interventor de la Fábrica militar de Subsistencias de Manzanares y en comisión Comisario de Guerra de la Plaza y provincia de Ciudad Real.

» José Puiggarí Cerveró, de Interventor del Parque de Artillería de Ejército de Zaragoza, a Interventor de la Maestranza de Artillería, Comisario de guerra de la provincia de Barcelona, legalización de documentos y revistas.

» Arturo Landa de la Torre, de Interventor de la Fábrica militar de Subsistencias de Zaragoza, a Interventor del Parque de Artillería de Ejército de Zaragoza.

D. Salvador Lorenzo Alean, de Interventor de la Maestranza de Artillería, Comandancia de Ingenieros de Sevilla y revistas, a Interventor de la Fábrica militar de Subsistencias de Zaragoza.

Comisarios de guerra de segunda clase.

- D. Mariano Landa de la Torre, de Comisario de Guerra de la Plaza y provincia de Alicante, a Comisario de Guerra de la Plaza y provincia de Cuenca (art. 10).
- » Joaquín Basilio Vila, de Comisario de Guerra de la Plaza y provincia de Murcia, a Comisario de guerra de la Plaza y provincia de Alicante (artículo 1.º).
- » Francisco Marín González, de Comisario de guerra de la Plaza y provincia de Cuenca, a Comisario de guerra de la Plaza y provincia de Murcia (art. 1.º).

Oficiales primeros.

- D. Enrique Menacho Sánchez, de la Sección de Intervención de este Ministerio, a Secretario de la Intervención Militar de la segunda región y revistas, en comisión (art. 10).
- » Fernando Micó y Sánchez Neira, de la Sección de Intervención de este Ministerio, a Interventor del Sanatorio y transportes del Valdeiaserra (artículo 10).
- » José de Armas Chirlanda, de la Sección de Intervención de este Ministerio, a las oficinas de la Intervención Militar de Gran Canaria (art. 10).
- » Pablo Salazar Esteve, de la Sección de Intervención de este Ministerio, a las oficinas de la Intervención Militar de la sexta región (art. 10).

Xauen 31 de diciembre de 1921.—Cierva.

PREMIOS DE REENGANCHE

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio en 30 de junio último, promovida por el sargento del regimiento de Infantería Granada núm. 34, Joaquín Guerra Santaolaya, en súplica de mayor antigüedad en los períodos de reenganche, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 44 y 84 del reglamento de revistas.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Tetuán 30 de diciembre de 1921.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Sección y Dirección de Aeronáutica

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán médico, con destino en el regimiento de Infantería Palma núm. 61, D. Luis Marina Aguirre, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se incorpore a la mayor brevedad posible al Aeródromo de Getafe, con el fin de efectuar las pruebas que le faltan para adquirir el título de piloto de aeroplano de primera categoría.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el General Director del Servicio de Aeronáutica militar, ha tenido a bien disponer que el alférez de complemento, mecánico de Aviación, D. José Hermoso Sancho, se incorpore con urgencia al Aeródromo de Cuatro Vientos, con el fin de efectuar las prácticas que previene la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) en su artículo quinto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Infantería

ASCENSOS

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, queda sin efecto el ascenso a cabo de tambor y destino al regimiento de la Princesa núm. 4, del tambor del regimiento de Infantería de España número 46, Diego Martínez Martínez, otorgado por circular de esta Sección de 30 de noviembre último (D. O. núm. 269), toda vez que el Excmo. Señor Capitán general de la tercera región, en 29 de diciembre próximo pasado, manifiesta que en 25 de noviembre cumplió su compromiso y no fué licenciado por encontrarse sujeto a procedimiento.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 3 de enero de 1922.

El Jefe de la Sección,
Ambrosio Feijóo.

Señor...

Excmo. Sr. Capitán general de la tercera región.

VACANTES

A propuesta del coronel presidente de la Sociedad de Secorros Mútuos para casas de tropa del Arma, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 24 del reglamento, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia una vacante de sargento vocal en el Negociado de tropa de esta Sección. Los primeros jefes de los cuerpos de Infantería de guarnición en esta Corte, regimiento de Asturias núm. 31, y batallón de Instrucción, remitirán las actas de los sargentos de los suyos respectivos para el día 10 del corriente, en la forma prevenida en circular de esta Sección, fecha 13 de octubre de 1920 (D. O. núm. 231), no debiendo emitir su voto los residentes accidentalmente en Africa. La zona, centros, dependencias y secciones de ordenanzas, se reunirán bajo la presidencia de un oficial en estas últimas y en este Ministerio, el día 8 del corriente, a las doce de la mañana.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 2 de enero de 1922.

El Jefe de la Sección
Ambrosio Feijóo.

Señor...

Excmo. Sr. Capitán general de la primera región.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se le clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

20.º Tercio.

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que le corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Legroño..	Guard. 2.º	Juan García Bañares	1.º	1	octubre.	1918	4	>	>	20	00	1	nobre...	1921	
Idem.....	Otro	Manuel Arce Sagredo	1.º	1	nobre...	1918	4	>	>	20	00	1	idem...	1921	
Idem.....	Otro	Balbino Rebollar Jiménez	2.º	5	idem...	1919	4	>	>	27	50	1	septbr.	1921	
Idem.....	Otro	Mateo Moral Heras	1.º	1	octubre.	1921	4	>	>	20	00	1	octubre.	1921	
Idem.....	Otro	Cándido Codes Martínez.....	1.º	1	idem...	1921	4	>	>	20	00	1	idem...	1921	
Idem.....	Otro	Carlos Mota Moya	1.º	1	idem...	1921	4	>	>	20	00	1	idem...	1921	
Idem.....	Otro	Isidoro Chacharo Santamaría.	1.º	1	idem...	1921	4	>	>	20	00	1	idem...	1921	
Idem.....	Otro	Eusebio Pastor Zurita	1.º	8	idem...	1921	4	>	>	20	00	1	nobre...	1921	
Idem.....	Corneta	Santos Oste Guerrero	2.º	1	nobre...	1921	4	>	>	27	50	1	idem...	1921	
Soria.....	Guard. 2.º	Melquiades Lallana Rodríguez	2.º	1	octubre.	1921	Continuación.....			27	50	1	octubre.	1921	
Idem.....	Otro	Polonio García Galiano	2.º	1	idem...	1921	4	>	>	27	50	1	idem...	1921	
Idem.....	Otro	Agapito Rupérez Marcos	1.º	1	idem...	1921	4	>	>	20	00	1	idem...	1921	
Idem.....	Otro	Timoteo Ransanz Olmedo	1.º	1	idem...	1917	4	>	>	20	00	1	junio...	1921	
Idem.....	Otro	Felipe Peza Antón	1.º	1	idem...	1918	4	>	>	20	00	1	octubre.	1921	

21.º Tercio.

Sargento..	Manuel Vergara Rambla.....	4.º	9	nobre...	1921	Indefinido.....			60	00	1	díebre...	1921	
Cabo.....	Adolfo Ramos Dubau	>	30	septbr.	1921	4	>	>	20	00	1	octbre...	1921	
Otro.....	Gabriel Montoro Marcos.....	>	15	octubre.	1921	4	>	>	20	00	1	nobre...	1921	
Guard. 2.º	Juan Padilla Guirao	>	1	nobre...	1921	4	>	>	20	00	1	idem...	1921	
Cabo.....	Manuel Cabello Gómez	>	7	idem...	1921	4	>	>	27	50	1	díebre...	1921	
Otro.....	Joaquín Más Meseguer	>	31	octubre.	1921	4	>	>	20	00	1	no.	1921	
Guard. 1.º	Juan Clapés Iapés	>	1	agosto	1918	4	>	>	27	50	1	agosto.	1920	
Otro 2.º	Antonio Alarcón Liarte	>	1	abril	1919	4	>	>	20	00	1	septbr.	1921	
Cabo.....	Lorenzo Cabero Izquierda...	>	1	octubre.	1921	4	>	>	27	50	1	octbre...	1921	
Guard. 2.º	Sebastián Gil García	>	12	idem...	1921	4	>	>	20	00	1	nobre...	1921	
Otro 1.º	Santiago Vicente Abarca	>	20	nobre...	1921	4	>	>	27	50	1	díebre...	1921	
Trompeta.	Cándido Fernández Dionisio	>	1	mayo...	1921	4	>	>	20	00	1	mayo...	1921	
Guard. 2.º	Francisco Salas Miguel	>	1	abril...	1918	4	>	>	20	00	1	febrero.	1922	

22.º Tercio.

Cabo.....	Julián Jodra Machín.....	2.º	1	nobre...	1921	1	2	15	27	50	1	nobre...	1921	
Otro.....	D. Angel Juarranz Garrido	1.º	7	octubre.	1921	4	>	>	20	00	1	idem...	1921	
Guard. 2.º	Faustino Lafox Martínez	2.º	17	idem...	1921	1	11	22	27	50	1	idem...	1921	
Otro.....	Román Gil Tomico	1.º	1	idem...	1921	4	>	>	20	00	1	octubre.	1921	
Otro.....	Isidoro Legaz Rosa	1.º	1	idem...	1921	4	>	>	20	00	1	idem...	1921	
Otro.....	Angel Fernández López	1.º	1	idem...	1921	4	>	>	20	00	1	idem...	1921	
Otro.....	Francisco Sierra Berlanga	1.º	29	idem...	1921	4	>	>	20	00	1	nobre...	1921	
Otro.....	Felipe Ruiz Machón	1.º	1	idem...	1921	4	>	>	20	00	1	octbre...	1921	
Otro.....	Enrique Fesnería Rivero	1.º	29	septbr.	1921	3	3	3	20	00	1	idem...	1921	
Otro.....	Pedro Andrés Aijón	1.º	10	idem...	1921	2	1	22	20	00	1	idem...	1921	
Sargento.	Andrés Barea Malo	3.º	1	julio...	1921	>	3	21	50	00	1	julio...	1921	
Otro.....	Antonio Claros Cuevas.....	4.º	1	agosto.	1921	Continuación.....			60	00	1	agosto.	1921	
Otro.....	José Díaz Pastor	4.º	1	idem...	1921	Idem.....			60	00	1	idem...	1921	
Otro.....	Serafín Monleón Fuertes	2.º	1	nobre...	1921	4	>	>	27	50	1	nobre...	1921	
Otro.....	Ramón Hiraldo Domegue	1.º	2	idem...	1921	4	>	>	20	00	1	octbre...	1921	
Otro.....	Juan Rodríguez Sánchez.....	1.º	3	octubre.	1921	4	>	>	20	00	1	nobre...	1921	
Corneta.	Gabriel Pastor Sanz	2.º	1	idem...	1921	4	>	>	27	50	1	octbre...	1921	
Guard. 2.º	Juan García Bayo	1.º	1	idem...	1921	4	>	>	20	00	1	idem...	1921	
Otro.....	Joaquín Blasco Pascual	1.º	1	nobre...	1921	4	>	>	20	00	1	nobre...	1921	
Otro.....	Victor Herrero Villalba	1.º	1	idem...	1921	4	>	>	20	00	1	idem...	1921	
Otro.....	Santos Soriano Izquierdo	1.º	1	idem...	1921	4	>	>	20	00	1	idem...	1921	
Otro.....	Joaquín Lázaro Cortajada.....	1.º	1	idem...	1921	4	>	>	20	00	1	idem...	1921	
Otro.....	Miguel Gracia Cebrián.....	1.º	1	idem...	1921	4	>	>	20	00	1	idem...	1921	
Otro.....	Mateo Anachina Casamayor.	1.º	1	octubre.	1921	4	>	>	20	00	1	octubre.	1921	
Otro.....	Carlos Orta Arlés	1.º	1	idem...	1921	4	>	>	20	00	1	febrero.	1921	
Otro.....	José Garzarán Galve.....	1.º	10	idem...	1921	>	11	21	20	00	1	nobre...	1921	

Le corresponde el premio desde la fecha que se indica, por haber cumplido los seis años de servicio en 29 de enero último.

Madrid 20 de octubre de 1921.—Zubia.